

MCM/CSP/RBM/rbm

CONVOCA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA EN MADERAS ANTE EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y FIJA CALENDARIO QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 4 de mayo de 2022.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: Nº 3.452

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.744 de 1988; el D.F.L. N° 1/1989 de Educación; el Decreto Supremo de Educación N° 260/2018; lo dispuesto en la Ley N° 18.834, de 1989; la Ley 21.094, de 2018, sobre Universidades del Estado; lo señalado en la resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República y el Decreto Universitario exento N° 01/2014,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario exento № 2.380 de fecha 8 de junio de 2020, que fijó un nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería, don Patricio Álvarez Mendoza, en su ordinario Nº 020/2022, relativo a formalizar la convocatoria al proceso eleccionario para elegir al Representante del Departamento de Ingeniería en Maderas ante el Consejo de esa Facultad, teniendo en vista la razón expresada en dicho ordinario, relativa a que el actual representante, don Mario Ramos M., fue nombrado Director de dicho Departamento.

3. Que, por lo anterior, se hace necesario proveer el cargo señalado desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 6°, 7° y 8° del Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Tribunal Calificador de Elecciones en su Instructivo de 17 de abril de 2017 que consta en Acta N° 229.

5. Lo solicitado por el Decano Sr. Álvarez, en su ordinario N° 020/2022 citado en el número 2, respecto a que la elección sea realizada mediante la modalidad de votación electrónica, y lo dispuesto en el artículo 7° inciso 2° y 9° del Reglamento General de Elecciones

DECRETO:

1. Convócase al proceso eleccionario a realizarse en la Facultad de Ingeniería a objeto de que los académicos y académicas del Departamento de Ingeniería en Maderas elijan a su Representante ante el Consejo de Facultad, mediante votación electrónica, fijándose como fecha de votación el día miércoles 18 de mayo de 2022, y en caso de cumplirse lo previsto en los artículos 31º y 32º del Decreto Universitario Exento Nº 2.380/2020, el día viernes 27 de mayo de 2022 para la realización de una eventual segunda vuelta.

2. Establécese el siguiente calendario del proceso eleccionario indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N°2.380/2020;



	ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN	FECHA de 2022
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Martes 10 de mayo
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Viernes 13 de mayo
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Lunes 16 de mayo
4	Fecha de la Votación.	Miércoles 18 de mayo
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Miércoles 18 de mayo
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Viernes 20 de mayo
7	Votación Segunda Vuelta (eventual).	Viernes 27 de mayo
8	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Viernes 27 de mayo
9	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Martes 31 de mayo
10	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Lunes 6 de junio

3. La Organización del proceso eleccionario, estará a cargo de la Comisión Organizadora Local contemplada en el artículo 37º del Decreto Universitario exento Nº 2.380/2020, siendo su secretario/a y ministro/a de fe el/la Secretario/a Académico/a de Facultad.

4. La supervisión del proceso de elección será realizada por el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) establecido en el artículo 35º del Decreto Universitario exento Nº 2.380/2020.

Saluda

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CATALDO MONSALVES - RECTOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, por

orden del Sr. Rector.

SECRETARIA W QUE CONTROL SECRETARIA W SAAVEDRA PALACIOS Secretaria General